



# EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-21176

DECRETO N° 1744 /2025

Arica, 14 de Febrero de 2025

**VISTOS:**

1. La solicitud de Patente de CALIZAYA CHAMBY NEYVA DAGNER
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21176				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH TE CAFE Y JUGOS NATURALES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 113				
Nombre del Contribuyente	CALIZAYA CHAMBY NEYVA DAGNER				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	12/02/2025	Otorgación	2-21176	Fecha	12/02/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**"Por Orden del Alcalde"**

LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AGG/LZF/MGV/SAH/FVP/fvp

ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL